



C.P.P.A. ORD. N° 12.200/ 102/2024

El Capitán de Puerto de Punta Arenas, que suscribe:

**CERTIFICA:**

Que, la Pesquera y Conservera Isla Lennox Ltda., R.U.T. 79.719.510-3, domiciliada en Avenida Presidente Carlos Ibañez del Campo N° 05897, comuna de Punta Arenas, es titular de una concesión marítima menor, sobre un sector de playa y fondo de mar, en el lugar denominado Bahía Tres Puentes, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, otorgada mediante Decreto Supremo N° 536, de fecha 21 de diciembre de 2021.

Que, el objeto de la concesión marítima en los sectores otorgados es el siguiente:

**“ES CONTINUAR AMPARANDO UN EMISARIO SUBMARINO PARA DESCARGA DE RILES GENERADOS EN LA PLANTA DE PROCESOS Y UNA CAÑERÍA ADUCTORA DE AGUA DE MAR PARA LA PLANTA DE PROCESOS DE LA EMPRESA”.**

Que, la citada concesión marítima se encuentra actualmente vigente, cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2026.

El presente certificado se encuentra sujeto al cobro establecido en el Art. 501, Capítulo V, del D.S. (M.) 427 de 1979, que aprueba el Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional.

Se extiende el presente certificado a petición del Sr. Alfonso Rival Gallardo, RUT.: 7.850.190-1, representante legal de la empresa en comento.

En Punta Arenas, a 12 días del mes de agosto del año 2024.



*[Firma]*  
**ESTEBAN ÁVILA FIGUEROA**  
**CAPITÁN DE FRAGATA LT**  
**CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS**

**DISTRIBUCIÓN:**  
1. INTERESADO.  
2. ARCHIVO CC.MM.